



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OF. No. SEMARNAT-SGPARN/147/0243/2024

ASUNTO: **ENTREGA DE LICENCIA No. 123**

Villahermosa, Tab., a 01 de febrero de 2024

C. RENE GUSTAVO CASTILLO JIMENEZ
PRESENTE

En atención a su Solicitud de fecha 08 de enero de 2024, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación el 12 de el mismo mes y año en curso, mediante el cual solicita la Licencia de Caza Deportiva Modalidad Indefinida, al cual le fue asignado el No. de Bitácora 27/LK-0046/01/24; al respecto me permito informarle que con fundamento a lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 fracción X inciso j del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 96 de la Ley General de Vida Silvestre; 117 y 118 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, se le otorga la Licencia de Caza Deportiva No. **123** en su Modalidad **Indefinida**.

Con la presente, se pone fin al Procedimiento Administrativo, derivado del trámite de la solicitud de fecha 08 de enero de 2024, con número de bitácora **27/LK-0046/01/24** ingresado ante el espacio de contacto ciudadano el 12 de enero del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Notifíquese personalmente al **C. RENE GUSTAVO CASTILLO JIMENEZ**, domicilio en Rivera del Rio Seco No. 151, Col. Quintín Arauz, C.P. 86600, municipio de Paraiso, Tabasco, el presente de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida silvestre.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

ING. SALVADOR HEREDIA DOMÍNGUEZ

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, previa designación, firma el C. Salvador Heredia Domínguez en su carácter de Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

Copias para:

Biol. Carlos Mario Burelos Jimenes.- Jefe del Depto de Recursos Naturales y Vida Silvestre.- Edificio

Archivo:

SHD/PJAS/CMBJ... BITÁCORA **27/LK-0046/01/24 - ORTAB/2024-0000114**